



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificar RD-2021-1089-E-UNC-DEC#FCM

VISTO:

- La RD-2021-1089-E-UNC-DEC#FCM por la que se autorizan actividades docentes solicitadas por diferentes Cátedras de la Carrera de Medicina, para el ciclo lectivo 2021;

CONSIDERANDO:

- Que se ha cometido un error involuntario en el Artículo 1º de la mencionada resolución, al consignar la denominación del Módulo Optativo;

- Lo establecido en el artículo 101º de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE :

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 1º de la RD-2021-1089-E-UNC-DEC#FCM, estableciendo que en donde dice: “.....Módulo Optativo “Anticoncepción Responsable y Salud Sexual” Director: Prof.Dr. Raúl Sosa y Codirectores: Prof.Dra. Hebe María Castillo y Prof.Méd. Rossana Fiora – Semiología –UHMI N°5 – Hosp.T.C.Allende Fecha: Ciclo lectivo 2021”, debe decir: “.....Módulo Optativo “Rehabilitación Médica y Discapacidad” Director: Prof.Dr. Raúl Sosa y Codirectores: Prof.Dra. Hebe María Castillo y Prof.Méd. Rossana Fiora – Semiología –UHMI N°5 – Hosp.T.C.Allende Fecha: Ciclo lectivo 2021”

Artículo 2º: Recordar que la autorización concedida precedentemente, implica obligaciones contenidas en la Reglamentación de Módulos Optativos RHCD N° 989/2012.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.

